

# 7.678

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE**

**L E Y :**

**ARTICULO 1°.-** Amplíase el plazo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 7.595, para acogerse al Plan de Regularización del crédito hasta el 31 de diciembre de 2004. La deuda exigible será determinada al 01 de junio de 2004.-

**ARTICULO 2°.-** Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 7.595 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTICULO 1°.-** Establécese para adjudicatarios de viviendas adquiridas a través de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, en todo el territorio de la Provincia, un plan de regularización de crédito condonando al cien por cien (100%) de intereses punitivos generados por las deudas mantenidas con dicha Administración, incluyendo en el mismo a los beneficiarios que se encuentran dentro de la Operatoria de Titularización de Hipoteca, Módulo 1 del Banco Hipotecario S.A. y/o los beneficiarios de operatorias iguales o similares de la misma”.-

**ARTICULO 3°.-** Modifícase el Artículo 5° de la Ley N° 7.595 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTICULO 5°.-** Para aquellos adjudicatarios que no registren deudas se los invitará a ceder de sus haberes la correspondiente cuota de amortización en los mismos términos que lo expresado en el artículo anterior, realizando una quita del quince por ciento (15%), en el saldo del capital adeudado, para los que ya tienen cesión de haberes a favor de la APV y U la quita deberá realizarse sin necesidad de solicitud alguna por parte del adjudicatario como un reconocimiento por su comportamiento de pago”.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119° Período Legislativo, a diez días del mes de junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por los diputados **JOSE FRANCISCO DIAZ DANNA Y ROBERTO MIGUEL MEYER.-**

**L E Y N° 7.678 .-**

**FIRMADO:**

**SERGIO GUILLERMO CASAS - PRESIDENTE COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,  
PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO - CAMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO**